

Número de Resolución: 2045/2019 Fecha: 14 de noviembre de 2019



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS ERASMUS+ MOVILIDAD ESTUDIOS

Curso 2020-2021

1. Nota media aritmética del expediente académico

a. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones de las asignaturas registradas en el expediente del estudiante a fecha de finalización de la convocatoria ordinaria del primer semestre de 2020 (enero de 2020).

2. <u>Créditos superados en primera convocatoria a la que el estudiante tuviera derecho: 0.01 puntos x crédito</u>

- a. Se tendrán en cuenta los créditos, necesarios para la obtención del título, de las asignaturas registradas en el expediente del estudiante a fecha de finalización de la convocatoria ordinaria del primer semestre de 2020 (enero de 2020).
- 3. <u>Estudiantes que hayan superado asignaturas impartidas en inglés en el marco del programa "Learn in English":</u> 0.01puntos por crédito superado.
 - a. Se tendrán en cuenta las calificaciones de las asignaturas registradas en el expediente del estudiante a fecha de finalización de la convocatoria ordinaria del primer semestre de 2020 (enero de 2020).

4. <u>Participación en actividades promovidas por el Secretariado de</u> Relaciones Internacionales: 0,1 por actividad (hasta 0,5 puntos)

- a. Solo se tendrán en cuenta las actividades realizadas con anterioridad a 18 de diciembre de 2019.
- 5. Los centros podrán establecer criterios de baremación adicionales a los relacionados anteriormente, siempre que estos no contravengan la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx, Normativas de los centros, y Normativas de la UEx.

UNA VEZ BAREMADAS LAS SOLICITUDES LOS CENTROS CONVOCARÁN A LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS A UN ACTO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO.